

PROSPECTO ESPECÍFICO

LATIN 15, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de Pizarra:
AXESRVD

Categoría:
DISCRECIONAL.

Series Accionarias:

Posibles Adquirentes	Series
No disponible a inversionistas	A
Personas Físicas	F
Personas Morales	M
Personas Morales No Contribuyentes	E

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No.: 157/90622/2019 de fecha 2 de octubre de 2019.

La recepción de órdenes de compra y de venta es todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, para mayor referencia consultar el punto 2, inciso b), subinciso (i) de este Prospecto Específico.

La información contenida en el presente Prospecto es responsabilidad de la Operadora que administra al Fondo de Inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad Operadora que administre al Fondo y, en su caso, las sociedades distribuidoras que le presten servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión y que la inversión en el mismo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La autorización del prospecto de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que se emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro del Fondo, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

Se trata de un Fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivo y Horizonte de Inversión.

El objetivo de inversión de AXESRVD es facilitar la participación del inversionista en los mercados de valores nacional e internacional, a través de un portafolio diversificado en emisoras de renta variable locales y las que forman parte del SIC.

La Operadora responsable de las decisiones de inversión del Fondo, contará con los servicios de BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE (MÉXICO), quien le proveerá la asesoría en la selección de los emisores que integrarán la cartera de inversión del Fondo AXESRVD.

AXESRVD buscará, como primer objetivo, que su cartera esté invertida en acciones y valores de renta variable nacionales y extranjeras con buenas perspectivas de crecimiento en el largo plazo y valuaciones de mercado atractivas. Sin embargo, en los períodos en los que no se puedan encontrar alternativas de inversión

PROSPECTO ESPECÍFICO

atractiva en acciones y valores de renta variable o que las acciones y valores de renta variable de las empresas que se encuentren en la cartera se vendan por haber éstas cumplido con su ciclo y, mientras no se encuentren nuevas oportunidades de inversión en renta variable, entonces la cartera del Fondo AXESRVD se invertirá en valores de deuda en moneda nacional, UDI's y moneda extranjera.

Por tanto, el Fondo invertirá en acciones y valores de renta variable, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Fund ("ETF's" por sus siglas en inglés) y fondos de inversión de renta variable, nacionales y extranjeras listadas en el SIC, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física), así como en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior y en valores respaldados por activos.

En el caso de una réplica física completa de un índice, el ETF adquiere todos los valores representados en el índice subyacente en función de las ponderaciones del índice. Por lo tanto, el ETF posee físicamente los componentes del índice y es una réplica exacta del mismo. Si se produce cualquier cambio en el índice, por ejemplo, a través de ajustes en su composición o cambios en el capital de los valores representados, el ETF replica dichos cambios, llevando a cabo las operaciones necesarias de forma regular. Réplica física significa que no es una réplica sintética.

El Fondo invertirá en valores de deuda gubernamentales, bancarios o corporativos, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Fund ("ETF's" por sus siglas en inglés) y fondos de inversión de deuda.

La estrategia de AXESRVD se basa en un objetivo de rendimiento absoluto, que debe superar tanto en rendimiento como el perfil de riesgo al S&P Global BMI, el cual puede consultarse en la dirección electrónica que a continuación se indica <http://www.espanol.spindices.com/indices/equity/sp-global-bmi-us-dollar>.

El principal riesgo de AXESRVD es la volatilidad de los mercados a los que se encuentran referenciadas las acciones y emisoras de renta variable, así como a las variaciones de tipo de cambio cuando la cartera se encuentre invertida en valores del mercado internacional.

Pero también el AXESRVD, por ser un fondo de categoría discrecional y en la medida en que no esté invertido en renta variable, puede invertir hasta el 99% de sus activos netos en valores de deuda, los cuales podrían llegar a tener gran duración y, en tal caso, se registraría una alta sensibilidad de la cartera a las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas se considera alto.

El horizonte de inversión sugerido para que el inversionista perciba los resultados de la estrategia en AXESRVD es de largo plazo, es decir, mayor a 3 tres años.

El Fondo de Inversión está orientado a inversionistas grandes, considerando los montos mínimos requeridos y su nivel de complejidad, que buscan inversiones de alto riesgo y que, en función de su objetivo y estrategia, busquen tener exposición principalmente a valores de renta variable.

b) Políticas de inversión.

AXESRVD sigue una estrategia de administración activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia.

AXESRVD es un fondo discrecional porque buscará que su cartera esté invertida en acciones y valores de renta variable nacionales y extranjeras de emisoras con buenas perspectivas de crecimiento en el largo plazo y valuaciones de mercado atractivas, como un primer objetivo. Pero en los períodos en los que el Fondo no se encuentre invertido en renta variable, ya sea porque no se puedan encontrar alternativas de inversión atractiva en acciones y valores de renta variable o que las acciones y valores de renta variable que se encuentren en la cartera del Fondo se hayan vendido por haber éstas cumplido con su ciclo y, durante el tiempo que transcurra mientras no se encuentren nuevas oportunidades de inversión en renta variable, entonces la cartera del Fondo AXESRVD se invertirá en valores de deuda.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El posicionamiento estratégico del Fondo está basado en el análisis fundamental de las empresas, sectores y regiones, buscando las emisoras que presenten las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo con valuaciones atractivas. Entendiendo por valuación atractiva, descuentos en los múltiplos esperados comparándolos contra el mercado y los datos históricos.

La metodología de adquisición de activos de renta variable para AXESRVD se hará a partir de un enfoque fundamental cuantificando el valor de la empresa, relacionado con su flujo operativo, utilidad neta y flujo de efectivo libre, y de mercado basado en el análisis y seguimiento de distintos indicadores de mercado como son múltiplos (precio/utilidad, precio/valor en libros), expectativas para los distintos sectores, países y regiones, y variables económicas y financieras (estimaciones de crecimiento de Producto Interno Bruto "PIB", inflación, tipos de cambio, curvas de tasas de interés y expectativas de políticas monetarias y fiscales). También toma en cuenta las ventajas competitivas de cada empresa en su sector o región como puede ser barreras de entrada, activos intangibles, economías de escala, eficiencia en los costos, efecto de las redes y costos de sustitución.

La inversión en renta variable se realizará con una diversificación que se apegará a lo establecido en los parámetros de inversión del presente Prospecto Específico, y sin atender a algún criterio de localización geográfica, industria y/o índice.

Las inversiones de renta variable que conformen la cartera del Fondo podrán ser acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC, y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión de renta variable, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física). Para las llamadas de capital de los CKD's se utilizaría la liquidez disponible del Fondo que normalmente está en instrumentos de mercado de dinero o equivalentes, y si no hubiera se haría la venta proporcional de las posiciones de renta variable del Fondo para generarla.

Se considera que las inversiones en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS") y en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's), pueden ofrecer oportunidades interesantes de mercado, particularmente cuando por condiciones del propio mercado, no se está logrando el posicionamiento estratégico del Fondo en empresas de renta variable o para complementar éste. Los ETF's en los que invierta el Fondo no podrán estar apalancados, ni realizar replicas sintéticas. Estos serán en directo (posición directa en los valores de referencia), y los subyacentes que los componen deberán ser acordes al régimen de inversión.

En cuanto a la inversión en valores de deuda, ésta se hará en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, en valores emitidos por el gobierno federal, por gobiernos estatales o municipales con una adecuada capacidad de pago tanto de intereses como del principal, mínimo de calificación "BBB" al momento de ser adquiridos del mercado local y en valores bancarios o corporativos de cualquier calificación al momento de ser adquiridos. Se podrá invertir en cualquier tipo de instrumento ya sea de tasa fija, flotante o real, incluidos los valores respaldados por activos, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior y en valores respaldados por activos.

La metodología de adquisición de instrumentos de deuda consiste en la selección de instrumentos a partir de un enfoque fundamental basado en el análisis de las curvas de tasas de interés, así como de otras variables económicas y financieras.

Para la selección de emisoras no gubernamentales, el análisis de crédito se fundamentará principalmente sobre el valor de la deuda y calendarización de ésta, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas genéricas de mercado, y perspectivas particulares y sectoriales.

En la selección de fondos de inversión en instrumentos de deuda, se considerarán únicamente a las que tengan una calificación de crédito "AA" o superior, y que cumplan con los objetivos y políticas de inversión de AXESRVD.

Los fondos de inversión sujetos a ser objetivo de inversión, deberán tener un valor en activos de cuando menos \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

PROSPECTO ESPECÍFICO

Para la inversión en ETF's de deuda, se considerará la metodología de adquisición de instrumentos de deuda ya que los ETF's pueden complementar adecuadamente las inversiones de deuda del Fondo, ofreciendo oportunidades de mercado interesantes.

La inversión en reportos se realizará únicamente con valores gubernamentales en pesos a un plazo no mayor de tres días hábiles y con contrapartes reconocidas que cuenten con una calificación mínima de "AA" emitida por al menos dos calificadoras de valores, para minimizar el riesgo de contraparte asociado a este tipo de operaciones. Para la inversión de reporto diario solo se opera con contrapartes autorizadas (todas son "AAA"). El proceso inicia cotizando a primera hora del día la liquidez con la que se cuenta y se cierra la mejor tasa de mercado con el intermediario, brindando así eficiencia y transparencia a la inversión diaria. El precio y el premio se pactan en pesos.

La política establecida por AXESRVD para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener un mínimo del 3% de sus activos netos invertido en valores de fácil realización y/o vencimiento menor a tres meses.

En los períodos en los que el Fondo AXESRVD no pueda encontrar alternativas de inversión atractiva en acciones y valores de renta variable o que las acciones y valores de renta variable de las empresas que se encuentren en la cartera se vendan por haber éstas cumplido con su ciclo y, mientras no se encuentren nuevas oportunidades de inversión en renta variable, entonces la cartera del Fondo AXESRVD se invertirá en valores de deuda en pesos, UDI's y moneda extranjera.

AXESRVD podrá invertir también en unidades de inversión ("UDIs"), cuando el fondo este invertido en valores de deuda.

AXESRVD no podrá invertir en instrumentos financieros derivados.

AXESRVD no podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, conforme a lo señalado en el Prospecto Marco.

La Sociedad Operadora tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México), es parte de Credit Suisse Group AG, con base en Zurich, Suiza.

La responsabilidad de Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México), consiste en que deberá asegurarse de que la asesoría que preste a la Operadora sea efectiva y oportuna para la selección de emisores e instrumentos que conforman la cartera de inversión del Fondo de Inversión. Credit Suisse va a prestar a la Operadora, la asesoría necesaria para efectos de seleccionar a los emisores y los instrumentos que conformaran la cartera de inversión del Fondo de Inversión, conforme al Artículo 19, primer párrafo de las Disposiciones y en los Artículos 56 y 56 Bis de la LFI. La Operadora será responsable, en todo momento, de las operaciones que se realicen para la conformación de la cartera de inversión del Fondo de Inversión, ya sea por decisiones propias o con base en las recomendaciones otorgadas por el asesor.

Credit Suisse Group AG, en Zurich Suiza, está regulada por la Autoridad Suiza Supervisora del Mercado Financiero (FINMA).

c) Régimen de Inversión.

El Fondo de Inversión se deberá ajustar al siguiente régimen de inversión y a aquel que se señala en el Prospecto Marco:

PARÁMETROS	MÍNIMO	MÁXIMO
1) Valores denominados en pesos y en UDIs.	0%	100%
2) Valores denominados en moneda extranjera.	0%	100%
3) Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al	96%	100%

PROSPECTO ESPECÍFICO

Fondo, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.		
4) Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	3%	100%
5) Acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física).	1%	100%
6) Acciones y valores de renta variable a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	100%
7) Inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios "FIBRAS"	0%	40%
8) Inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo "CKD's".	0%	20%
9) Inversión en commodities a través de ETF's de réplica física.	0%	40%
10) Valores de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's y fondos de inversión).	0%	99%
11) Acciones de fondos de inversión de deuda en moneda nacional.	0%	99%
12) Operaciones de reporto con valores gubernamentales.	0%	40%
13) Valores de deuda a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	99%
14) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.	0%	40%
15) Valores de deuda que se encuentren listados en el SIC.	0%	99%
16) Valores respaldados por activos.	0%	40%
17) Valor en Riesgo (VaR) por simulación histórica (500 escenarios) con un nivel de confianza del 95% en una prueba de dos colas y una ventana de tiempo de 1 día. El VaR es calculado sobre el activo neto del Fondo de Inversión.	0%	4.25%

Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización, entre otros, la inversión en acciones de fondos de inversión de deuda cuya liquidación sea cuando menos semanal. Todos los parámetros anteriores se ajustarán a los límites establecidos en las disposiciones vigentes aplicables.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados Bursátiles Fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo de Inversión no invertirá en instrumentos financieros derivados ni en valores estructurados.

AXESRVD podrá invertir en valores respaldados por activos y Certificados Bursátiles Fiduciarios hasta el límite que marca su parámetro de inversión.

En este caso, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos cuya fuente de pago provenga de los recursos, rendimientos o ingresos generados por un conjunto de activos financieros que tienen flujos de pago determinados o determinables o, en su caso, por cualquier activo destinado al cumplimiento del pago de la emisión, que otorguen el derecho a recibir flujos de efectivo en un plazo determinado o, en su caso, el derecho a la propiedad o titularidad de los referidos activos financieros acordes con el régimen de inversión y de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV y el Banco de México. En este caso, los activos que respaldan el instrumento pueden sufrir deterioro o perder su valor, por lo que la Operadora les dará puntual seguimiento a los mismos.

Así mismo, el Fondo podrán invertir en certificados bursátiles fiduciarios que incorporen y representen alguno o algunos de los derechos siguientes: el derecho a una parte del derecho de propiedad o de la titularidad sobre bienes o derechos afectos en fideicomiso; el derecho a una parte de los frutos, rendimientos y, en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos con ese propósito en fideicomiso; el derecho a una parte del producto que resulte de la venta de los bienes o derechos que formen el patrimonio fideicomitado; en su caso, el derecho de recibir el pago de capital, intereses o cualquier otra cantidad.

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios inmobiliarios, de desarrollo, indizados, definidos por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, de la siguiente forma:

PROSPECTO ESPECÍFICO

- **Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo:** certificados emitidos por fideicomisos cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión en acciones, partes sociales o el financiamiento de sociedades mexicanas, ya sea directa o indirectamente, a través de varios vehículos de inversión.
- **Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios:** certificados emitidos por fideicomisos cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión en inmuebles para su desarrollo, comercialización o administración, en sociedades que lleven a cabo dichas inversiones, o en títulos o derechos de cualquier tipo sobre dichos bienes inmuebles, o una combinación de cualquiera de las anteriores.
- **Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados:** certificados emitidos por fideicomisos que representen derechos respecto de valores, bienes, instrumentos financieros derivados u otros activos que busquen replicar el comportamiento de uno o más índices, activos financieros o parámetros de referencia.

El riesgo asociado a los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, Inmobiliarios, Indizados, está ligado directamente al desempeño de los activos subyacentes correspondientes a cada certificado.

Los certificados bursátiles fiduciarios no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y solo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

En caso de que los fondos de inversión que sean adquiridos inviertan en instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, warrants y notas estructuradas), sus activos subyacentes deberán ser acordes al régimen de inversión de AXESRVD, y podrán tener como subyacente a cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a las tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas, así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluyen spreads, cross currency, swaps, etc., siempre que se encuentren comprendidos en su régimen de inversión y se apege a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente (Se entiende por cross currency swap al contrato celebrado entre dos partes para intercambiar pagos de intereses y/o principal variables en una divisa por pagos fijos en otra divisa; mientras que un spread constituye una permuta financiera que liquida por diferencia de tasas entre los instrumentos considerados).

Las inversiones que realicen en instrumentos derivados los fondos adquiridos por AXESRVD podrán ser tanto con fines de cobertura como de especulación, y realizados con instituciones financieras (over the counter) o en mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.

Cuando un fondo adquirido por AXESRVD invierta en derivados, éste estará expuesto de manera indirecta al riesgo que suponen estos instrumentos por efecto del "apalancamiento" de los mismos, ya que el importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al valor (nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones realizadas en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra. Sin embargo, el efecto que tienen estas inversiones sobre el riesgo total se ve disminuido una vez que se agregan a la cartera total de inversión del Fondo.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política, AXESRVD podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad con su régimen autorizado, con el objetivo de reducir el riesgo de sus carteras de inversión.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Fondo de Inversión podrá mantener inversiones en porcentajes fuera de los límites autorizados en sus parámetros, siempre que los activos sean acordes a sus objetivos de inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El acuerdo del consejo de administración de la Operadora para la adopción de estrategias temporales de inversión será dado a conocer a los inversionistas del Fondo de Inversión a través de los medios convenidos en el contrato, siendo éstas a través de www.finaccess.com.mx, el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y el estado de cuenta.

En dicha comunicación se describirá la estrategia que se implementará, así como los motivos que fundamentan tal decisión.

La temporalidad de esta decisión tendrá un plazo máximo de 90 días y, en la eventualidad de que se cumpla este término, el Fondo deberá adoptar nuevamente su estrategia original, o bien modificar su régimen de inversión, ajustándose en todo momento a la normatividad vigente.

d) Riesgos asociados a la inversión.

AXESRVD invierte en valores de renta variable del mercado nacional e internacional, por lo que su principal riesgo es el de mercado, derivado de la variación de los precios de estos activos y su valuación en moneda nacional, UDI's y moneda extranjera, como resultado de las volatilidades de los mercados bursátil y cambiario, ya que las minusvalías observadas son reflejadas en la valuación de la cartera, afectando el rendimiento del Fondo de Inversión. Dada la estrategia y características del Fondo de Inversión, el riesgo de mercado se considera alto.

Así mismo, el riesgo asociado al cambio en el precio de los valores de deuda se considera alto, toda vez que el fondo puede invertir hasta el 99% de sus activos netos en ellos sin restricción de la duración de los mismos, por lo que la cartera podría tener una alta sensibilidad a los movimientos de las tasas de interés.

Consultar el punto 1, inciso d) del Prospecto Marco.

De manera específica, el Fondo de Inversión puede incurrir en los siguientes riesgos:

i) Riesgos de mercado.

El riesgo de mercado asociado al Fondo de Inversión se considera alto, toda vez que los valores de renta variable, y ETF's de renta variable, en los que se invierte, presentan altas volatilidades y se encuentran sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales inciden directamente sobre la valuación de la cartera de AXESRVD.

Los valores de renta variable y ETF's que se encuentran listados en el SIC, están sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales impactan la valuación de la cartera de AXESRVD, por lo que el riesgo derivado de la compra de estos instrumentos se considera alto. Sin embargo, es importante señalar que estas inversiones se ven afectadas por el componente cambiario al tratarse de valores del mercado internacional, por lo que la correlación entre los tipos de cambio impacta directamente sobre la volatilidad de los mismos, contribuyendo a aumentar o mitigar las variaciones en los precios de valuación.

Asimismo, en caso de invertir en fondos de otros operadores, en todo caso se realizará el análisis necesario con el fin de asegurar que sus riesgos sean acordes a los objetivos de inversión y estrategia de AXESRVD.

De acuerdo a su estrategia, hasta el 99% de la cartera del Fondo de Inversión puede ser invertida en instrumentos que forman parte del SIC, cuyos subyacentes están denominados en moneda extranjera, y cuyo valor de mercado se ve afectado por el tipo de cambio entre el peso y otras divisas, por lo que su precio puede presentar variaciones positivas o negativas en caso de que el peso se debilite o fortalezca, respectivamente, con respecto a otras divisas, por lo que el riesgo cambiario en esta inversión se considera alto.

El riesgo derivado de la posibilidad de invertir en certificados bursátiles inmobiliarios "FIBRAS" se considera moderado, toda vez que este tipo de inversiones se encuentran limitadas al 40% de la cartera.

El riesgo asociado a la inversión certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's") se considera moderado, ya que este tipo de inversiones están limitadas al 20% de la cartera.

PROSPECTO ESPECÍFICO

La posibilidad de invertir en commodities a través de ETF's aporta un factor de riesgo adicional y diferenciado del resto de los valores de renta variable. Sin embargo, AXESRVD sólo podrá invertir hasta un 40% de su activo neto en este tipo de instrumentos, por lo que el riesgo asociado a la inversión en los mismos se considera moderado.

AXESRVD, puede invertir hasta el 99% de sus activos netos en valores de deuda sin restricción de la duración de los mismos, lo que determina una alta sensibilidad de la cartera al movimiento de las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas, y que eventualmente generen minusvalías en la valuación del Fondo de Inversión, se considera alto.

Adicionalmente, el Fondo de Inversión podrá invertir en valores respaldados por activos mexicanos o mecanismos de inversión colectiva (ETF's) que realicen réplicas físicas de índices del mercado de deuda. En todo caso, el riesgo derivado de la inversión en estos valores se considera moderado de acuerdo a su régimen de inversión.

Sin embargo, al invertir en valores de emisores corporativos cuyas sobretasas se mueven en relación al riesgo crediticio de los mismos, el riesgo de mercado derivado del aumento en estas sobretasas y que puede generar minusvalías en su valuación, también se considera alto.

Asimismo, por su naturaleza, el Fondo de Inversión no está exento del riesgo derivado de la inflación reflejada en la variación de los precios de los bienes y que afecta el valor del dinero y su poder adquisitivo, por lo que la cartera podría obtener rendimientos reales negativos. Adicionalmente, la valuación de instrumentos denominados en UDI's es afectada directamente por el componente inflacionario; sin embargo, este riesgo se considera alto.

Para controlar el riesgo de mercado se calculan diariamente diversas medidas de riesgo como el Valor en Riesgo ("VaR") del Fondo de Inversión a través de escenarios históricos de los factores de riesgo que afectan la valuación de los instrumentos de la cartera del Fondo de Inversión, incluyendo movimientos de precios de los valores, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros.

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos será del 4.25% a un horizonte de 1 día, con un nivel de confianza del 95%.

El límite máximo autorizado se obtuvo a partir de una cartera experimental conteniendo los principales factores de riesgo del Fondo de Inversión, considerando que el valor autorizado resulta consistente y suficiente con el régimen de inversión establecido. Dado lo anterior, un límite autorizado de 4.25% implica que, de acuerdo a su estrategia de inversión, AXESRVD no debería experimentar pérdidas mayores a \$42.50 M.N. por cada \$1,000.00 M.N. de inversión en un día de operación con un nivel de confianza del 95%. La definición en Valor de Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

El VaR de AXESRVD calculado mediante la metodología descrita al 31 de diciembre de 2019 es de 0.860%, de modo que la máxima pérdida esperada diaria con un 95% de confianza es de \$8.60 por cada \$1,000.00 de inversión. Asimismo, los valores en riesgo máximo y promedio observados durante el último año, comprendido entre el cierre de 1 de enero 2019 y el 31 de diciembre de 2019, que han sido 1.050% y 0.822%, respectivamente.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

ii) Riesgo de crédito.

El Fondo de Inversión invertirá en valores y ETF's de renta variable; sin embargo, podrá invertir en títulos de deuda de emisores corporativos que podrían agregar riesgo crediticio al Fondo. En todo caso, este riesgo se considera moderado.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iii) Riesgo de liquidez.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El Fondo de Inversión invertirá en acciones y valores de renta variable a través de ETF's y títulos y/o instrumentos de deuda cuya liquidez dependerá de las características del emisor y las condiciones del mercado. Para mitigar este riesgo, el Fondo de Inversión mantendrá una inversión mínima del 3% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, con el objeto de hacer frente a los compromisos por recompra de acciones y para lo cual se estableció un límite de recompra de acciones del 3% del valor del fondo. Sin embargo, dadas las características del Fondo, el riesgo de liquidez se considera alto.

El riesgo de liquidez se considera alto porque no todos los valores de deuda son de alta liquidez y las acciones y valores de renta variable tienen diferente bursatilidad.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iv) Riesgo operativo.

La información se encuentra en el Prospecto Marco.

v) Riesgo contraparte.

La información se encuentra en el Prospecto Marco.

vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

En caso de que se presenten condiciones desordenadas en el mercado, que pudieran generar compras o ventas significativas o inusuales de las acciones del Fondo, se podrá aplicar un diferencial al precio de liquidación de las operaciones de compra o venta del Fondo, por lo que el inversionista podría asumir pérdidas por la aplicación de dicho diferencial.

El Fondo no ha aplicado diferencial.

vii) Riesgo legal.

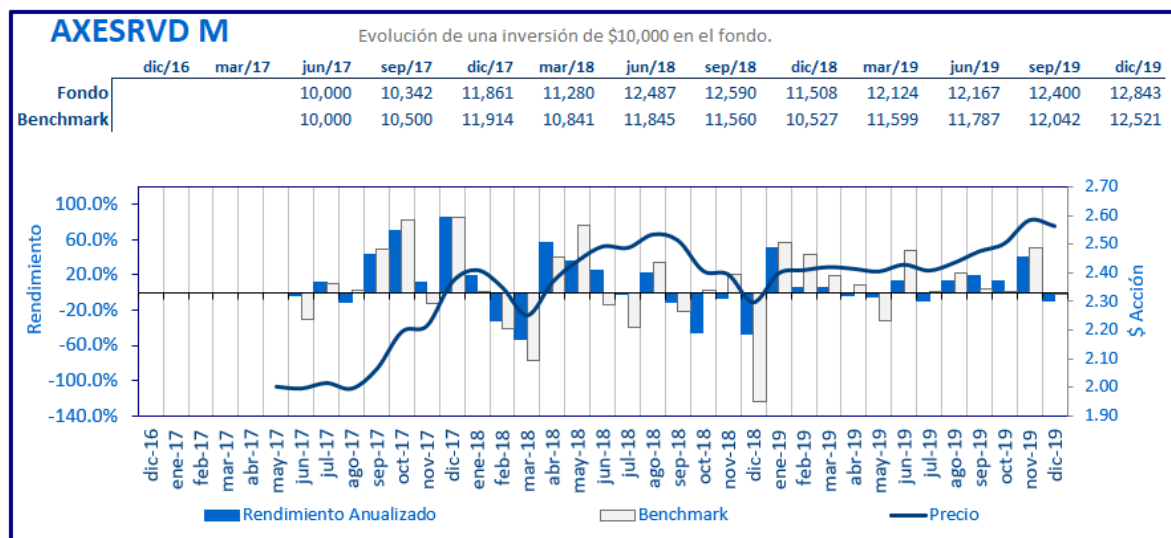
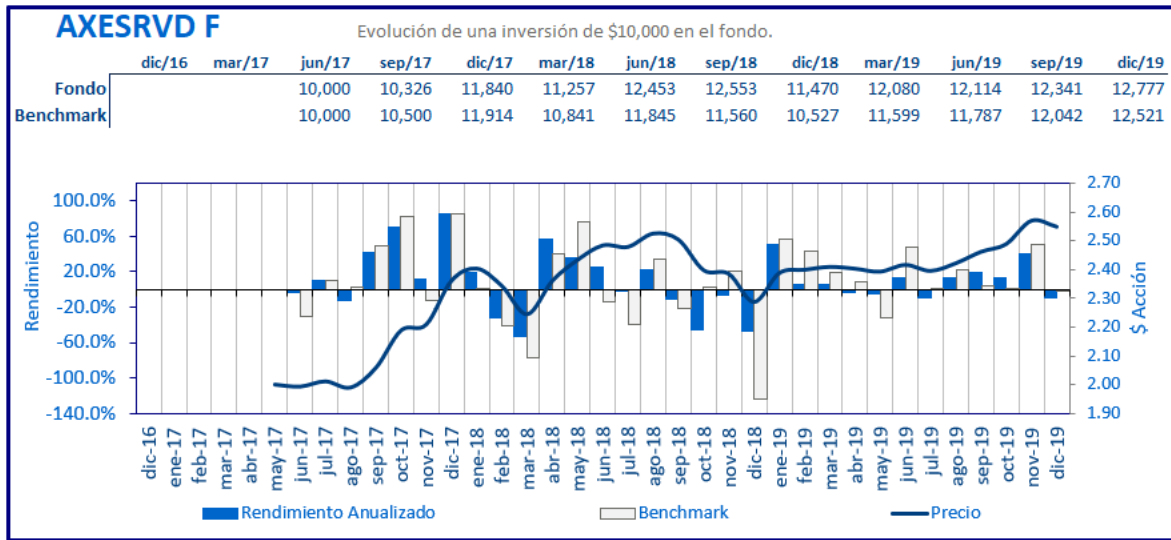
Consultar el punto 1, inciso d), subinciso vii) del Prospecto Marco.

e) Rendimientos.

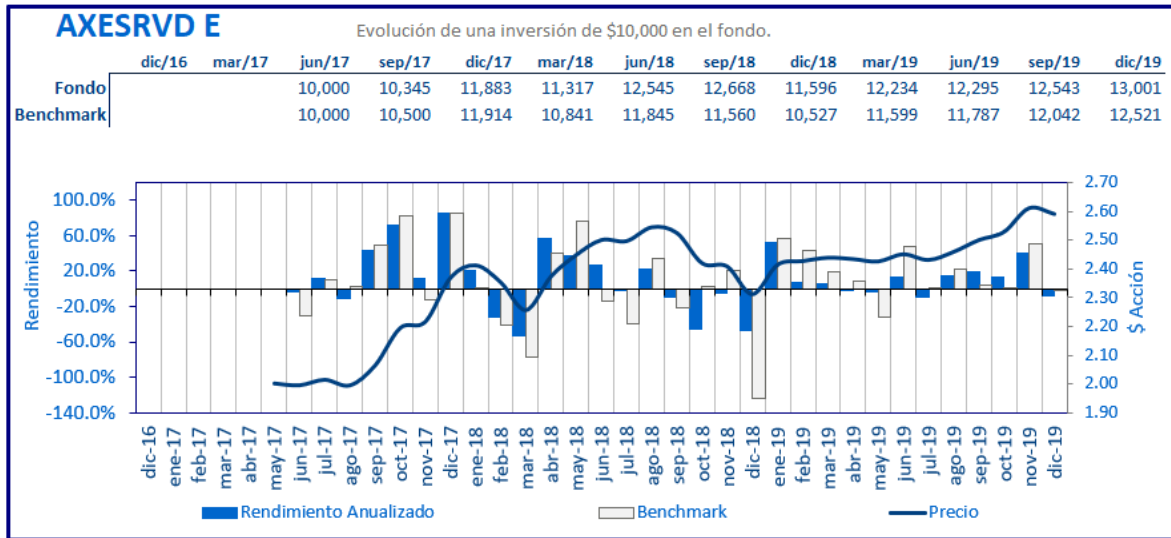
Al 31 de diciembre de 2019.

i) Gráfica de Rendimientos.

PROSPECTO ESPECÍFICO



PROSPECTO ESPECÍFICO



ii) **Tabla de Rendimientos. 31 diciembre 2019.**

AXESRVD

PROSPECTO ESPECÍFICO

F	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	-7.52%	14.59%	12.66%	-1.96%	N/A	N/A
Rendimiento neto	-9.11%	13.82%	11.40%	-3.13%	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	6.09%	6.41%	7.10%	7.51%	6.42%	3.53%
Índice de Referencia	-1.42%	15.56%	18.94%	-11.64%	20.66%	4.67%
M	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	-7.52%	14.59%	12.66%	-1.96%	N/A	N/A
Rendimiento neto	-8.93%	13.99%	11.60%	-2.98%	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	6.09%	6.41%	7.10%	7.51%	6.42%	3.53%
Índice de Referencia	-1.42%	15.56%	18.94%	-11.64%	20.66%	4.67%
E	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	-7.52%	14.59%	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento neto	-8.71%	14.28%	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	6.09%	6.41%	N/A	N/A	6.42%	3.53%
Índice de Referencia	-1.42%	15.56%	N/A	N/A	21.12%	5.13%

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.

a) Posibles adquirentes.

Consultar el punto 2, inciso a) del Prospecto Marco.

Las acciones representativas del capital social de AXESRVD que pueden ser adquiridas son las siguientes:

PROSPECTO ESPECÍFICO

Posibles Adquirentes	Series
No disponible a inversionistas	A
Personas Físicas	F
Personas Morales	M
Personas Morales No Contribuyentes	E

b) Políticas para la compraventa de Acciones.

La política de compra y venta de acciones se encuentra detallada en el Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión podrá adquirir acciones propias al 100% de la tenencia del inversionista que lo solicite, siempre y cuando la suma total de las solicitudes de venta de los inversionistas acumulada en un mismo día de operación no rebase el 3% del valor del portafolio del Fondo de Inversión del día anterior, en cuyo caso, las órdenes siguientes se operarán y liquidarán al 100% en orden cronológico a su recepción y de acuerdo a como se vayan realizando los activos del Fondo de Inversión en los mercados.

En caso de que, como resultado de modificaciones al régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, el Fondo de Inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades distribuidoras, otorgando así un trato irrestricto de igualdad entre y para dichas sociedades distribuidoras. Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

i) Día y Hora para la recepción de órdenes.

Las órdenes de compra se reciben todos los días hábiles de lunes a viernes. Las órdenes de venta se reciben todos los días hábiles de lunes a viernes. El horario para la recepción de órdenes tanto de compra como de venta será de 9:00 a 13:00 horas tiempo del Centro de México en los días de operación.

El inversionista deberá ponerse en contacto, vía telefónica o personalmente con su promotor autorizado, de 9:00 a 13:00 horas, tiempo del Centro de México. Las órdenes recibidas posteriores a este horario serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente.

Cuando las órdenes de compra y venta son realizadas por Internet www.finaccess.com.mx, se podrán recibir cualquier día quedando programadas, y éstas serán ejecutadas respetando las políticas de ejecución de operaciones y liquidación del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

ii) Ejecución de operaciones.

Los plazos para la ejecución de las operaciones será el siguiente:

Compra	Mismo día de la solicitud.
Venta	Mismo día de la solicitud.

El precio al que se ejecutarán las operaciones será el determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la bolsa de valores correspondiente el día hábil siguiente o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizadas por la CNBV y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El precio se determinará todos los días hábiles. El precio de compra y venta puede modificarse ante condiciones desordenadas de mercado como lo señala el punto 1, inciso d), subinciso vi) del Prospecto Marco.

iii) Liquidación de Operaciones.

Venta	48 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.
Compra	48 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.

Las órdenes de compraventa de acciones de AXESRVD se liquidarán 48 horas hábiles después de la ejecución de dichas órdenes. En el caso de la compra de acciones de AXESRVD, la liquidación se hará mediante depósito a favor de la Operadora, en las cuentas bancarias a su nombre o mediante cargo en cuenta del cliente, según instrucciones expresas del mismo. En el caso de la venta de acciones de AXESRVD, el cliente deberá instruir al promotor que maneja su cuenta sobre la forma en que deberá invertirse o liquidarse el importe de las operaciones solicitadas.

El Fondo de Inversión, por medio de la Operadora o de las sociedades distribuidoras, indicará al inversionista que se requiere que éste cuente con los fondos disponibles desde la fecha en que se ordene la operación, ya sea en efectivo o en valores liquidables a la fecha de ejecución.

Se consideran como días inhábiles, en adición a los anualmente determinados por la CNBV en términos del artículo 4° fracción XXII de la Ley de la CNBV, aquellos que también lo sean en los países en los que el Fondo de Inversión opera o liquida sus activos objeto de inversión.

Estos calendarios se actualizan anualmente y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet de la Operadora www.finaccess.com.mx.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones.

Consultar el punto 2, subinciso iv) del Prospecto Marco.

c) Montos mínimos

El monto mínimo de inversión y el saldo promedio mensual que deberán mantener los inversionistas es determinado por el consejo de administración de la Operadora en términos del contrato que celebre con sus clientes y se puede consultar en la sección de costos, comisiones y remuneraciones.

Las diferentes series accionarias del Fondo sólo podrán estar en función del monto mínimo de inversión que determine el Consejo de Administración de la Operadora, del régimen fiscal aplicable a los inversionistas potenciales o las que autorice la CNBV mediante disposiciones de carácter general.

De no cumplir con el monto mínimo de inversión, el inversionista no tendrá acceso a las Series del Fondo de Inversión que así lo requieren. De no cumplir con el saldo promedio mensual en su contrato, al inversionista persona física se le cobrará una comisión mensual en su contrato, según lo especificado en la sección g) siguiente.

d) Plazo mínimo de permanencia.

AXESRVD no tiene plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

Consultar el punto 2, inciso e) del Prospecto Marco.

f) Prestadores de Servicios.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Consultar el punto 2, inciso f) del Prospecto Marco.

La Operadora responsable de las decisiones de inversión del Fondo, contará con los servicios de Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México), quien le proveerá la asesoría en la selección de los emisores que integrarán la cartera de inversión del Fondo AXESRVD.

Será la Operadora la que pagará por los servicios de asesoría de Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México).

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones.

Las comisiones de las diferentes series accionarias dependerán del valor de las inversiones que realice el cliente con la Operadora y sus subsidiarias o el distribuidor de que se trate de acuerdo a lo siguiente:

1) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Concepto	Serie F		Serie M		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de custodia de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La Operadora o las sociedades distribuidoras no cobrarán por los conceptos que se mencionan en la tabla anterior.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Lo anterior de acuerdo a lo mencionado en el artículo 108 Bis 1 de la CUFI.

En los contratos de prestación de servicios que AXESRVD celebra con la Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

El monto mínimo es requisito para ingresar en el Fondo de Inversión. Posterior a ello, el cliente podrá tener un saldo menor al mínimo sin cargo de comisión por parte del Fondo de Inversión.

Asimismo, en los contratos que celebren las personas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de AXESRVD con la Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

No se cobrará comisión por la prestación de los siguientes servicios: (i) duplicados de estados de cuenta; (ii) constancias fiscales; (iii) elaboración de cartas de confirmación de saldos; y (iv) transferencia electrónica de fondos a cuentas de cheques.

Todas las sociedades distribuidoras podrán tener acceso a todas las series del Fondo, en cuyo caso el distribuidor deberá asegurarse que el inversionista cumpla con los montos mínimos que marca el Prospecto.

Serie Accionarias	De \$	A \$
Serie F	\$5'000,000.00 M.N.	En adelante.
Serie M	\$5'000,000.00 M.N.	En adelante.
Serie E	\$5'000,000.00 M.N.	En adelante.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Si en el futuro llegaren a existir dos o más series para cada tipo de cliente y éste tuviera la posibilidad de acceder a otra serie de mayor monto o no cumpla con el monto mínimo de inversión de la serie donde se encuentre, tan pronto como esto suceda, la Operadora o distribuidora, según sea el caso, informaría de este hecho al cliente y se le solicitaría su autorización para efectuar el movimiento correspondiente, conforme a los medios previstos en el contrato que se tiene celebrado con los clientes para este tipo de confirmaciones o, en su defecto, mediante escrito firmado por el cliente y dirigido a la Operadora o distribuidora, según el caso. En el momento en que se reciba la autorización del cliente, se procedería a efectuar la reclasificación, a más tardar, el día hábil posterior a la recepción del aviso del cliente. En caso de no recibir la confirmación del cliente para efectuar el movimiento de las series, éste permanecería en la serie donde se encuentre.

En todo caso, la comisión por incumplimiento de saldo mínimo no será aplicable cuando sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo de Inversión.

2) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.

Comisiones y Remuneraciones	Serie F		Serie M		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$
Por Administración de activos	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00
Administración de activos sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Por Distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de acciones del Fondo de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00

(*) Otros: incluye proveedor de precios, honorarios y cuotas de inspección y vigilancia.

Monto por cada \$1,000.00 M.N. invertido

a) Por el desempeño de la administración de activos: no se pagará comisión.

b) Por los servicios de:

1.- Valuación de acciones, contabilidad y servicios administrativos del Fondo de Inversión: Pago mensual, cuota fija y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos del Fondo de Inversión, todos los días naturales.

2.- Proveeduría de precios objeto de inversión: Pago mensual, cuota fija.

3.- Prestación de servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión: Pago mensual, cuota variable sobre puntos básicos y sobre porcentaje con base en el valor de mercado promedio del portafolio y cuota fija por transacción.

En caso de que la administradora de activos actúe como distribuidora de acciones, los porcentajes arriba señalados le corresponderán en su totalidad a la administradora. Cuando la distribuidora sea diferente de la administradora, el Fondo de Inversión o, en su caso, la Operadora, pagará un porcentaje que en promedio es del 70% de la comisión por administración de activos sobre el monto de los activos captados por dicha distribuidora, calculada su parte proporcional cada mes sobre el saldo promedio del mes inmediato anterior, y el 30% restante le será pagado a la administradora.

La tabla de comisiones corresponde a las comisiones pagadas por el Fondo de Inversión a la Operadora y otras entidades y son representativas para otras distribuidoras.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

Consultar el punto 3 del Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la LFI.

Consultar el punto 3, inciso a) del Prospecto Marco.

b) Estructura de Capital y Accionistas.

Tipo	Serie	Número de Acciones	Importe
Capital Social Total	- - -	4,500'500,000	\$9,001'000,000.00
Capital Fijo	A	500,000	\$1'000,000.00
Capital Variable	F	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	M	1,500,000,000	\$3,000'000,000.00
	E	1,500,000,000	\$3,000'000,000.00

Los derechos y obligaciones de cada una de las series que integran el capital social del Fondo de Inversión se pueden consultar en el punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

La parte variable del capital social del Fondo de Inversión es ilimitada.

Al día 31 de diciembre de 2019:

- El número total de accionistas del Fondo de Inversión es de 10.
- El número de inversionistas del Fondo de Inversión que poseen más del 30% de una serie es de 3.
- El número de inversionistas que posean más del 5% del capital social del Fondo de Inversión es de 4.
- El total de las acciones suscritas y pagadas del Fondo de Inversión es de 594,020,931.

4. ACTOS CORPORATIVOS.

a) Fusión y Escisión.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

b) Disolución, Liquidación.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

c) Concurso Mercantil.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

5. RÉGIMEN FISCAL.

Consultar el punto 5 del Prospecto Marco.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No157/90622/2019 de fecha 2 de octubre de 2019.

Para el procedimiento para divulgar las modificaciones del presente Prospecto Específico, consultar el punto 6 del Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Los cambios importantes que realizó el Fondo de Inversión al Prospecto Específico respecto de la versión anterior autorizada son:

Se actualizó la parte dinámica del prospecto con cifras al cierre de 2019 conforme a la CUFI.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Consultar el punto 7 del Prospecto Marco.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Consultar el punto 8 del Prospecto Marco.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Consultar el punto 9 del Prospecto Marco.

10. PERSONA RESPONSABLE.

“El suscrito, como director general de la Operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Miguel Álvarez del Río
Director General de la Operadora

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.

Composición de la Cartera de Inversión

PROSPECTO ESPECÍFICO

Latin 15 , SA de CV, Fondo de Inversión de Renta Variable

Cartera de Valores al 31/diciembre/2019

AXESRVD		Renta Variable Discrecional							
Tenencia	Emisora/Serie	Calificación o Bursatilidad	Tipo Instrumento	Divisa		Titulos	Valor Razonable	% Cartera	
D	1_AC_*	Alta	Acciones BMV	MXN		346,550	34,048,009	2.3%	
D	1_AMX_L	Alta	Acciones BMV	MXN		2,341,120	35,350,912.00	2.3%	
D	1_ASUR_B	Alta	Acciones BMV	MXN		50,710	17,853,368.40	1.2%	
D	1_FEMSA_UBD	Alta	Acciones BMV	MXN		198,220	35,415,967.40	2.3%	
D	1_GFNORTE_O	Alta	Acciones BMV	MXN		150,990	16,892,378.50	1.1%	
D	1_GMEXICO_B	Alta	Acciones BMV	MXN		316,760	16,427,173.60	1.1%	
D	1_GRUAMA_B	Alta	Acciones BMV	MXN		90,320	17,533,821.60	1.2%	
D	1_JENOVA_*	Alta	Acciones BMV	MXN		337,000	29,999,410.00	2.0%	
D	1_ORBIA_*	Alta	Acciones BMV	MXN		426,930	17,213,817.60	1.1%	
D	1_VESTA_*	Alta	Acciones BMV	MXN		475,998	16,183,932.00	1.1%	
D	1ASP_CAT_*	Alta	Acciones SIC	MXN		10,700	29,877,177.72	2.0%	
D	1ASP_CHL_N	Alta	Acciones SIC	MXN		40,910	32,696,091.22	2.2%	
D	1ASP_CVS_*	Alta	Acciones SIC	MXN		30,610	42,995,974.54	2.8%	
D	1ASP_HPO_*	Alta	Acciones SIC	MXN		77,720	30,198,038.00	2.0%	
D	1ASP_IBM_*	Alta	Acciones SIC	MXN		11,590	29,373,247.47	1.9%	
D	1ASP_INTC_*	Alta	Acciones SIC	MXN		33,330	37,716,690.45	2.5%	
D	1ASP_MS_*	Alta	Acciones SIC	MXN		31,090	30,050,083.03	2.0%	
D	1ASP_RDS_A	Alta	Acciones SIC	MXN		26,810	29,674,523.35	2.0%	
D	1ASP_REGN_*	Alta	Acciones SIC	MXN		4,250	30,172,369.43	2.0%	
D	1ASP_REPS_N	Alta	Acciones SIC	MXN		98,431	29,100,702.78	1.9%	
D	1ASP_SIE_N	Alta	Acciones SIC	MXN		11,960	29,581,940.36	1.9%	
D	1ASP_SMSN_N	Alta	Acciones SIC	MXN		1,460	32,932,705.35	2.2%	
D	1ASP_SYF_*	Alta	Acciones SIC	MXN		41,310	28,126,288.39	1.9%	
D	1ASP_TX_*	Alta	Acciones SIC	MXN		182,122	75,756,377.73	5.0%	
D	1ASP_WBA_*	Alta	Acciones SIC	MXN		26,180	29,185,102.72	1.9%	
D	1ISP_IAU_*	Alta	ETF SIC	MXN		283,800	77,806,253.25	5.1%	
D	1ISP_IBTMXX_N	Alta	ETF SIC	MXN		53,721	30,341,620.80	2.0%	
D	1ISP_SDMXX_N	Alta	ETF SIC	MXN		53,239	30,639,044.50	2.0%	
D	1ISP_SHV_*	Alta	ETF SIC	MXN		154,674	323,040,121.43	21.3%	
D	91_GMKT_17	mxAAA	CB Corporativo	MXN	7.96%	7.96%	210,000	21,489,510.84	1.4%
D	91_VWLEASE_17-2	mxAAA	CB Corporativo	MXN	7.91%	7.91%	600,000	60,489,584.40	4.0%
D	BL_CETES_200116	mxAAA	Cete	MXN	7.30%	7.30%	4,000,000	39,896,764.00	2.6%
D	BL_CETES_200312	mxAAA	Cete	MXN	7.25%	7.25%	6,000,000	59,166,132.00	3.9%
D	CF_EDUCA_18	Alta	FIBRA	MXN		722,669	19,873,397.50	1.3%	
D	CF_FIBRAMQ_12	Alta	FIBRA	MXN		587,299	14,447,555.40	1.0%	
D	CF_FIBRAPL_14	Alta	FIBRA	MXN		380,060	15,942,040.80	1.1%	
D	FH_FHIPO_14	Alta		MXN		784,536	16,051,606.56	1.1%	
D	JE_AMX_0624	mxAAA	Tit.Cred.Ext.	MXN	7.63%	7.63%	2,500	24,598,992.70	1.6%
R	IQ_BPAG91_200423	mxAAA	Reporto	MXN	7.24%		286,241	29,060,306.94	1.9%
Total						1.17%	1,517,868,124	100.0%	

Activo Neto: 1,518,062,280
 VaR Autorizado (1 día)⁽¹⁾: 64,517,647 4.250%
 Var Observado Promedio: 11,845,148 0.780%

Riesgo Crediticio	NA	Calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa.
Riesgo de Mercado	NA	Sensibilidad ante las condiciones cambiantes en los factores de mercado.

⁽¹⁾El fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

MIGUEL ÁLVAREZ DEL RÍO
DIRECTOR GENERAL

(1) Metodología para el cálculo del VaR: Simulación histórica con 500 escenarios y un nivel de confianza del 95%